INTEGRALES MODIFICACIÓN CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, EDUCACIÓN INICIAL RURAL-EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL.

MODIFICACIÓN CLAUSULA 5- PLAZO DE EJECUCIÓN
MODIFICACIÓN CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **21 de noviembre de 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la modificación.

CLÁUSULA 6. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.220.812.298).** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 2.177.266.959)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios 2024.

2. La suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 43.545.339).** como Aporte de la Entidad Administradora de Servicio – EAS, por concepto de **CONTRAPARTIDA.**

Se modifica la forma de pago del presente contrato, así:
•Se modifica el desembolso(s) # 10, quedando así:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	10	NOVIEMBRE	Ciento Treinta Y Tres Millones Quinientos Noventa Y Tres Mil Ciento Siete Pesos M/Cte. ($133.593.107)

Para este último de desembolso, se tendrán en cuenta los requisitos exigidos para el noveno desembolso.

Nota1: Las demás estipulaciones y cláusulas contractuales no sufren modificaciones. Por lo tanto, continúan vigentes.

PÚBLICA